

VALPARAISO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4238

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, específicamente lo señalado en los Artículos del 60 al 62, que establece procedimientos administrativos para las renunciaciones, reemplazos, fallecimientos y cesiones;
- b) La Resolución Exenta N° 762 (V. y U.), de fecha 28 de mayo de 2024, mediante la cual se realiza llamado a postulación nacional en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones posteriores;
- c) La Resolución Exenta N° 515 (V. y U.), de fecha 11 de abril de 2025 y sus modificaciones, mediante la cual se aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el llamado indicado en el visto anterior.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- e) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo dispuesto en su artículo 16°, el cual establece que el "Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden

**CONSIDERANDO:**

1. La carta ingresada por oficina de Partes de fecha 23 de Marzo de 2026 de la Entidad Gestión Rio Nero LTDA., en la cual, solicitan cursar la rebaja de subsidio de la beneficiaria CARMEN NIEVES GATICA HERRERA, Rut: 09.341.365-2, perteneciente al proyecto BOCO IV MAVE, Código expediente N°35200, de la comuna de QUILLOTA;
2. Que la EGR presenta carta solicitando la rebaja de beneficiaria del proyecto, manifestando que "*solicita rebaja de subsidio por fallecimiento, no hay reemplazo ni sustitución de subsidio.*"
3. Que toda la documentación del proyecto, ha sido modificada al número actual de integrantes o socios que quedarán participando del beneficio.

**RESOLUCIÓN:**

- 1º. Rebájese a la beneficiaria que se menciona en la siguiente tabla, integrante del proyecto denominado "BOCO IV MAVE", código de Expediente N°35200, tipología principal MAVE, tipo de expediente colectivo, de la comuna de QUILLOTA, que a continuación se detalla;

NOMBRE	RUT N°	MOTIVO RENUNCIA
CARMEN NIEVES GATICA HERRERA	9.341.365-2	FALLECIMIENTO

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR SERVIU REGION VALPARAISO (S)**

MCT/TPV/IPS/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO JURIDICO
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO QUILLOTA